junio 02 de 2026.

Doctor
ELKIN ALFONSO REYES PLATA
Alcalde– Municipal
E.S.M

ASUNTO: AUTORIZACIÓN DEL PROCESO

Respetado alcalde,

Cordialmente me permito presentar a su despacho la descripción de la necesidad actual para adelantar el proceso contractual para **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA EL DESARROLLO DE LA FERIA GANADERA DEL MUNICIPIO DE OIBA, SANTANDER"**, y demás información que permite analizar la viabilidad del proyecto que dé solución a esta necesidad.

1. JUSTIFICACIÓN

El Municipio de Oiba, Santander, como entidad fundamental de la división político-administrativa del estado, le corresponde prestar los servicios públicos, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la constitución y las leyes.

Para lograr tales propósitos, la Constitución Política en el artículo 339 estableció;

> *"Las entidades territoriales elaborarán y adoptarán de manera concertada entre ellas y el gobierno nacional, planes de desarrollo, con el objeto de asegurar el uso eficiente de sus recursos y el desempeño adecuado de las funciones que les hayan sido asignadas por la Constitución y la ley. Los planes de las entidades territoriales estarán conformados por una parte estratégica y un plan de inversiones de mediano y corto plazo"*

En cumplimiento al anterior precepto constitucional, la Administración Municipal de Oiba, Santander, elaboró y adoptó mediante Acuerdo Municipal No. 028 de 2025, el Plan de Desarrollo Municipal para el periodo 2025 – 2027, denominado "**OIBA, ES CON HECHOS**", estableciendo lo siguiente:

Eje Estratégico 1. Competitividad y emprendimiento para la prosperidad
Sector: Agricultura y desarrollo rural
Programa: Aprovechamiento de mercados externos (1706)
Tipo: Producto
Meta Producto: organizar y desarrollar dos (02) versiones de la feria
Descripción de la meta: Tiene como objetivo la planificación, coordinación y ejecución de las Ferias Agropecuarias, Agroindustriales, Comerciales y Ganaderas. Esto implica colaborar en la organización logística, la promoción del evento, la selección de expositores, la gestión de

actividades y la coordinación de servicios adicionales necesarios para asegurar el éxito de las ferias
Código indicador: 170600800
Línea base: 4
Meta a 2027: 2
Código banco de proyectos: 202600000014213

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El Municipio de Oiba, Santander, en ejercicio de sus competencias constitucionales y legales, conforme a los artículos 2, 311 y 339 de la Constitución Política, a la Ley 136 de 1994 modificada por la Ley 1551 de 2012 y a lo previsto en la Ley 1454 de 2011, tiene la responsabilidad de promover el desarrollo económico, social, cultural y ambiental de su territorio, así como fomentar la competitividad y el fortalecimiento de sus sectores productivos. En el marco de estas competencias, Acuerdo Municipal No. 028 de 2025, el Plan de Desarrollo Municipal para el periodo 2025 – 2027, denominado "**OIBA, ES CON HECHOS"**, estableciendo lo siguiente:" *Aprovechamiento de Mercados Externos*" la meta de organizar y ejecutar dos (02) versiones de la Feria Ganadera y Agropecuaria, evento que constituye un escenario estratégico para la dinamización de la economía local, la diversificación de oportunidades de negocio y la promoción del sector agropecuario y agroindustrial.

La necesidad identificada se fundamenta en el mandato del artículo 311 de la Constitución Política, que compete al municipio promover el desarrollo económico, social y cultural de su territorio, en concordancia con los fines esenciales del Estado de servir a la comunidad y promover la prosperidad general. Este deber se materializa a través de la Ley 136 de 1994, que faculta al municipio para fomentar el comercio y la industria local, y se refuerza con la Ley 101 de 1993, que establece la obligación de proteger la producción agropecuaria y promover su comercialización. Por tanto, la Feria Ganadera constituye una acción administrativa legítima para cumplir con estas obligaciones legales de fomento al sector rural, plenamente articulada con el Plan de Desarrollo Municipal "**OIBA, ES CON HECHOS**" 2025-2027.

El fortalecimiento de este tipo de eventos genera múltiples ventajas que incluyen el incremento de la visibilidad y posicionamiento de los productos locales en mercados regionales y nacionales, el impulso al turismo y con ello la generación de ingresos para pequeños comerciantes y prestadores de servicios, el fomento de la asociatividad entre productores mejorando su capacidad de negociación y acceso a nuevos canales de comercialización, la generación de espacios de transferencia de conocimiento técnico y buenas prácticas productivas, y la contribución a preservar y difundir las tradiciones culturales y el patrimonio inmaterial del municipio. Desde la perspectiva social, las ferias constituyen puntos de encuentro comunitario que fortalecen la cohesión social, estimulan la participación ciudadana y favorecen la inclusión de grupos poblacionales que dependen de la actividad agropecuaria para su sustento.

En el marco legal específico, la Ley 136 de 1994, modificada por la Ley 1551 de 2012 en su artículo 3° numeral 4, establece como función municipal "*promover el mejoramiento económico y social de los habitantes del respectivo municipio"*, mientras que la Ley 152 de 1994 en su artículo 3° ordena la elaboración y adopción de planes de desarrollo por parte de las entidades territoriales, y la Ley 617 de 2000 establece el marco fiscal de las entidades territoriales. El

Municipio de Oiba, Santander se caracteriza por ser una región con vocación agropecuaria predominante al sector de la ganadería, donde las actividades ganaderas constituyen el motor económico local. Según el análisis del sector productivo municipal, se identifica la necesidad de fortalecer los espacios de comercialización directa entre productores y compradores, eliminando intermediarios que afectan la rentabilidad del sector primario.

La presente necesidad se encuentra plenamente articulada con el Plan de Desarrollo Municipal "**OIBA, ES CON HECHOS**" 2025-2027, adoptado mediante Acuerdo Municipal No. 028 de 2025, el Plan de Desarrollo Municipal para el periodo 2025 – 2027, específicamente en el Eje Estratégico 1 de Competitividad y emprendimiento para la prosperidad, dentro del sector de Agricultura y desarrollo rural, bajo el Programa de Aprovechamiento de mercados externos (1706), con la meta producto de organizar y desarrollar dos (02) versiones de la feria, identificada con el indicador 170600800. La ausencia de espacios organizados y técnicamente estructurados para la comercialización de productos agropecuarios genera problemáticas significativas que incluyen limitaciones en la comercialización donde los productores locales carecen de espacios adecuados para la exhibición y venta directa de sus productos, debilidad en la cadena de valor por falta de articulación entre productores primarios, transformadores y consumidores finales, baja competitividad territorial debido a la ausencia de eventos que posicionen al municipio como referente agropecuario regional, y pérdida de oportunidades económicas por falta de aprovechamiento del potencial turístico y comercial derivado de eventos agropecuarios.

Conforme al artículo 3° de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 2° de la Ley 1551 de 2012, corresponde al municipio en su numeral 4 "promover el mejoramiento económico y social de los habitantes del respectivo municipio" y en su numeral 9 "dictar las normas necesarias para el control, la preservación y defensa del patrimonio ecológico y cultural del municipio". La presente contratación se fundamenta en los principios constitucionales establecidos en el artículo 209 de la Constitución Política, específicamente en la eficiencia para la optimización de recursos públicos para lograr los objetivos propuestos, la eficacia para el cumplimiento de metas establecidas en el Plan de Desarrollo Municipal, la economía en la utilización racional de recursos disponibles, y la celeridad para la atención oportuna de las necesidades ciudadanas.

Es así que, una vez identificada la necesidad, la Secretaria de desarrollo social y agricultura, responsable de velar por la ejecución de actividades en el área pecuaria en las que se permita dar realce a las actividades económicas para la comercialización y mejora competitiva del municipio, según su manual de funciones, analiza las siguientes alternativas, así:

- ✓ **Alternativa 1:** Verificar con la Secretaría de Desarrollo Social y Agricultura Municipio de Oiba, Santander, la existencia de personal y capacidad técnica logístico-administrativa interna para planificar, coordinar y ejecutar la Feria Ganadera, así como la disponibilidad de recursos materiales necesarios para cubrir todas las actividades del evento. Constatándose que no se cuenta con el personal especializado ni con la capacidad organizativa adecuada para el manejo integral del evento, y que actualmente no existe un proceso contractual ni una ejecución que responda a esta necesidad, lo cual impide garantizar el éxito y la correcta articulación de la feria conforme a los lineamientos del Programa de Aprovechamiento de Mercados Externos.

- ✓ **Alternativa 2:** Contratar la prestación de servicios logísticos para el desarrollo de la Feria Ganadera del Municipio de Oiba, Santander, con el fin de asegurar la adecuada planificación, montaje, promoción, gestión de expositores, organización de actividades y el cumplimiento normativo que garantice el desarrollo exitoso del evento, conforme al programa de competitividad y aprovechamiento de mercados externos.

La ejecución de la feria ganadera generará impactos económicos como el fortalecimiento de la cadena de valor agropecuaria local, generación de oportunidades comerciales directas y dinamización de la economía local durante el evento; impactos sociales que incluyen el fortalecimiento del tejido social rural, preservación y promoción de tradiciones culturales, y generación de espacios de integración comunitaria; e impactos institucionales como el cumplimiento de metas del Plan de Desarrollo Municipal, posicionamiento del municipio como referente agropecuario regional y fortalecimiento de la gestión pública local. En consecuencia, la contratación de servicios logísticos para el desarrollo de la Feria Ganadera del Municipio de Oiba, Santander responde a una necesidad debidamente identificada, fundamentada en competencias constitucionales y legales, articulada con el Plan de Desarrollo Municipal vigente, y justificada técnicamente mediante el análisis de alternativas correspondiente. La presente necesidad constituye una inversión estratégica para el desarrollo económico y social del territorio, enmarcada en los principios de la función administrativa y orientada al cumplimiento de los fines esenciales del Estado en el nivel territorial.

La solución a esta necesidad es que la Administración Municipal desarrolle la "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA EL DESARROLLO DE LA FERIA GANADERA DEL MUNICIPIO DE OIBA, SANTANDER**", que garantiza los medios mínimos necesarios para la realización del evento.

Que, en el presente estudio se proyecta bajo el contexto de que la administración municipal requiere contratar este proyecto con recursos del presupuesto de la vigencia 2026.

Para poder cumplir con la necesidad en virtud de los preceptos de la ley de contratación, garantizar la transparencia y la correcta ejecución de los recursos; la Administración Municipal requiere realizar el proceso de escoger la persona natural o jurídica idónea para el desarrollo del objeto contractual; que reúna los requisitos establecidos por la normatividad vigente, a través de la modalidad contractual de mínima cuantía, de conformidad con lo establecido en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 30 de la ley 2069 de 2020 y artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015, modificados por el artículo 2 del decreto 1860 de 2021.

Que, dentro del presupuesto aprobado para la vigencia 2026, se asignó los recursos para este proyecto, y en aras de darle trámite a lo requerido es necesario que la administración municipal, realice los procedimientos jurídicos legales para desarrollar el objeto, de acuerdo a la necesidad.

Que, la ordenación de gasto debe ser acorde a la necesidad, y contando que a la fecha dentro del presupuesto aprobado para la vigencia 2025, existen los recursos que respaldan suplir con lo requerido en este estudio.

Que, la función administrativa del estado se desarrolla con fundamento en los principios constitucionales de eficiencia, eficacia y transparencia, en garantía del interés general, y dado que la entidad requiere contratar quien realice y este en capacidad de ejecutar el mismo.

De acuerdo a las políticas de seguimiento al Plan de Desarrollo 2025 – 2027, "**OIBA, ES CON HECHOS"** la Administración Municipal debe realizar la contratación para la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA EL DESARROLLO DE LA FERIA GANADERA DEL MUNICIPIO DE OIBA, SANTANDER.",** toda vez que el proyecto es viable y cumple con los lineamientos del Plan de Desarrollo y se encuentra incluido el plan anual de adquisiciones – PAA.

2. PLAZO DE EJECUCION

El plazo del contrato será de cinco (05) días calendario a partir de la firma del acta de inicio.

3. PRESUPUESTO OFICIAL

Anexo presupuesto oficial por valor de **TREINTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS MCTE ($32.300.000,00)** con las especificaciones técnicas, cantidades, precios unitarios, incluidos costos indirectos.

4. RUBRO PRESUPUESTAL

Mediante certificado de disponibilidad presupuestal N° 202606010002 de fecha 01 de junio de 2026, con cargo al presupuesto General de Gastos de la vigencia fiscal 2026, del numerales 2.3.2.02.02.009.17.06.008 servicio de apoyo financiero para la organización de ferias nacionales e internacionales 1.2.4.3.04 propósito general – libre destinación municipios categorías 4, 5 y 6, expedido por la Secretaría de Hacienda del Municipio de Oiba, Santander.

Atentamente,

PEDRO STEVEN RAMOS GIL
Secretario de Desarrollo social y agricultura

En atención a su solicitud y después de revisadas las condiciones del proyecto se autoriza la contratación referida en este documento.

ELKIN ALFONSO REYES PLATA
Alcalde Municipal

Reviso Aspectos jurídicos: Diego Fernando Sierra Mojica/CPS/Apoyo Juridico Despacho
Proyectó aspectos jurídicos: Profesional encargado ESA servicios integrados O.C / CPS Secretaria de desarrollo social y agricultura
Proyectó aspectos técnicos: Javier Fernando Romero / CPS Secretaria de desarrollo social y agricultura
Revisó y Aprobó: Pedro Steven Ramos Gil/ CPS secretaria de desarrollo social y agricultura